



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 396/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/12/2024 13:31:40



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2024

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), las Resoluciones SAGyP Nros. 489/2024 y 620/2024, y la Actuación Interna N° 30-00097493 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU24, de etapa única, destinada a la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en marcha de dos sistemas idénticos de almacenamiento híbrido para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo llamado fue aprobado mediante la Resolución SAGyP N° 489/2024.

Que, a través de la Resolución SAGyP N° 620/2024 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU24 adjudicándose a

la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), por la suma total de dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (USD364.650.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que, en esta oportunidad, desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se requiere la afectación definitiva presupuestaria correspondiente, en virtud del dictado de la mencionada Resolución SAGyP N° 620/2024, acompañándose los antecedentes del caso, conforme la documentación “TEA A-01-00026474-8-2024 (MPF)” adjunta al #30.

Que, este orden de ideas, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU24, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 620/2024, hasta la suma total de dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (USD364.650.-).

Que, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización de este Ministerio tomó intervención conforme surge del documento adjunto al #32 del expediente digital.

Que, por su parte, tomó intervención el Departamento de Presupuesto informando la afectación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto tal como da cuenta la Nota DP N° 1804/2024 adjunta al #33.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes, corresponde convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la contratación de marras y autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 1115/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 514/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU24 de etapa única, cuyo objeto es la contratación del servicio de

provisión, instalación y puesta en marcha de dos sistemas idénticos de almacenamiento híbrido para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes hasta la suma total de dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (USD364.650.-), conforme lo aprobado mediante la Resolución SAGyP N° 620/2024.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto citado en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal; notifíquese al Consejo de la Magistratura; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 396/2024.-